



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 51 - 2014 - MPC

Cusco,

06 FEB 2014

VISTA:

La renuncia del Ing. Mateo Omar Huarcaya Estrada en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES, de la Municipalidad del Cusco, mediante carta de fecha 10 de enero de 2014, ingresada a Secretaría de Alcaldía con Exp. 132.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0169 – 2012 – MPC, de fecha 11 de abril de 2012, se designó al Ing. Mateo Omar Huarcaya Estrada en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES, de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Ing. Mateo Omar Huarcaya Estrada, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES, de la Municipalidad del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE